

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL 2026



HOSPITAL DEL NORTE

HOSPITAL DEL NORTE

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4 ARTÍCULO 235 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL, LEY N° 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, LEY 974 DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. REGLAMENTO DEL MÓDULO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y MANUAL METODOLÓGICO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 090/2024, INSTRUCTIVO MSyD/UTRANS/IN/02/2025.

VIRTUAL



Google Meet

<https://meet.google.com/mvv-siff-xnu>

29 ABRIL 2026 | **12:00** Hrs.

Escanea el QR para

DESCARGAR EL DOCUMENTO



LA PAZ, UNIDOS POR LA SALUD

#LaPazUnidosPorLaSalud #GADLP #SEDESLaPaz



AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN CUENTAS INICIAL 2026

HOSPITAL DEL NORTE



OBJETIVO DEL INFORME

Presentar en Audiencia Pública la Rendición de Cuentas Inicial para hacer conocer a la ciudadanía las proyecciones del Hospital del Norte para la gestión 2026



MARCO NORMATIVO - C.P.E.

Como un derecho fundamental, todas/os los bolivianos, según al **artículo 18 numeral I** de la Constitución Política del Estado, tienen “...derecho a la salud” y que “...la inclusión y el acceso a la salud...” debe garantizarse a todas “...las personas, sin exclusión y discriminación alguna” (numeral II).

Respecto al sistema de salud, la norma indica que será “...único..., gratuito, equitativo, intracultural, participativo, con calidad, calidez y control social” (numeral III).

“El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno” (Íbid)



NATURALEZA INSTITUCIONAL

Partiendo de lo establecido en la Constitución Política del Estado y el Código de Salud (Arts. 18 y 134, respectivamente), la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bóveda” establece las competencias concurrentes del Gobierno Departamental, a saber: “Elaborar y ejecutar proyectos departamentales de promoción de salud y prevención de enfermedades en el marco de la política de salud” (Art. 81, párrafo III, numeral 1, inciso j).

La Resolución Administrativa DIR-SEDES 025/14 resuelve autorizar “...la apertura y funcionamiento del establecimiento de salud, Hospital Público de Tercer Nivel de Atención en Salud, denominado HOSPITAL DEL NORTE...”



DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MISIÓN: “Somos un hospital de tercer nivel que forma parte del Sistema Público de Salud Nacional, que brinda atención en salud especializada con calidad, seguridad y alta capacidad resolutive, con enfoque integral, intercultural, responsabilidad social y ambiental; formador de recursos humanos especializados; logrando la satisfacción de los usuarios y sus familias”



DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

VISIÓN: “Ser un Hospital Modelo acreditado de referencia a nivel nacional, en la atención de patologías de alta complejidad, manteniendo la excelencia en la calidad de atención; formando recursos humanos por competencias, utilizando la tecnología y los recursos públicos de forma eficiente y transparente, a través de la Gestión Hospitalaria, contando con talento humano multidisciplinario calificado, comprometido y vinculado a la investigación”



CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE GESTIÓN

EFICIENTE

- Persigue vincular de forma clara el volumen de producción de servicios, sus costos reales y el financiamiento.

GESTIÓN SISTÉMICA POR PROCESOS

- Aplicar el enfoque sistémico y de gestión por procesos.

CALIDAD TÉCNICA

- Calidad técnica en todas las funciones que realiza a través de los procesos rediseñados



CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE GESTIÓN

TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

- Rendir cuentas a la ciudadanía sobre los procesos y resultados de la gestión.

FLEXIBILIDAD EN LA GESTIÓN DE RECURSOS

- Reconoce que el hospital analizará su propio contexto, su complejidad de servicio y las condicionantes externas para organizar la gestión en pro de la mejora continua.



ORGANIGRAMA DE ACUERDO AL MODELO DE GESTIÓN ADOPTADO

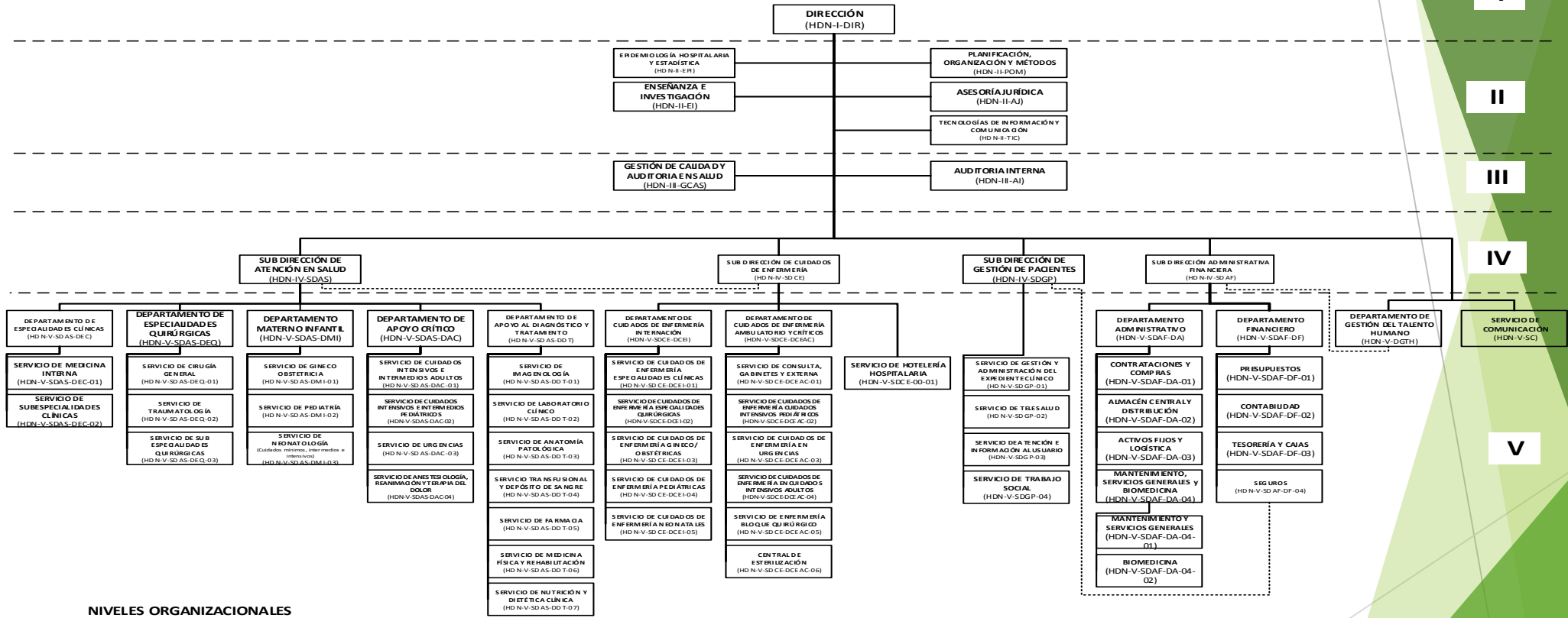
I

II

III

IV

V

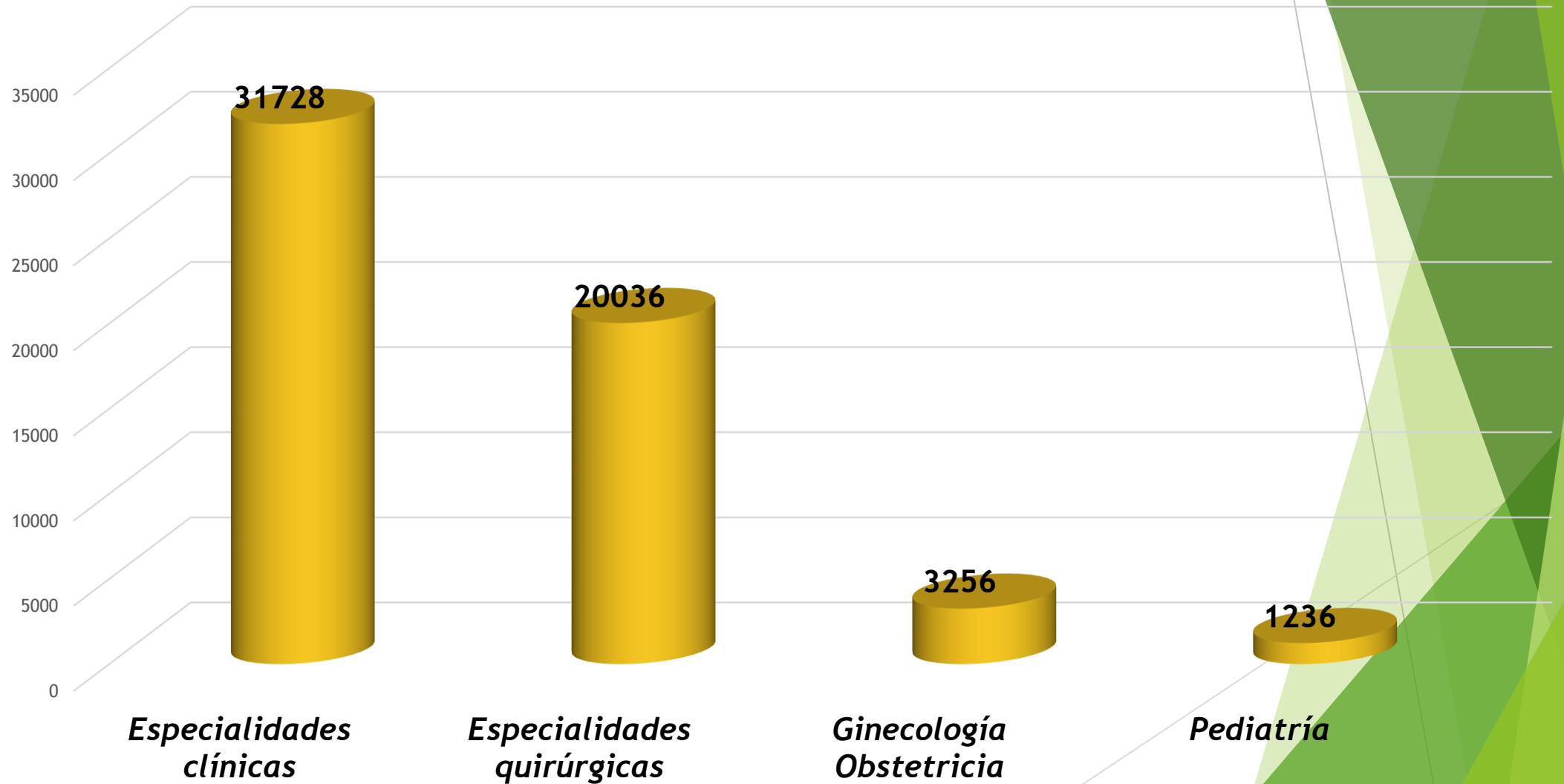


NIVELES ORGANIZACIONALES

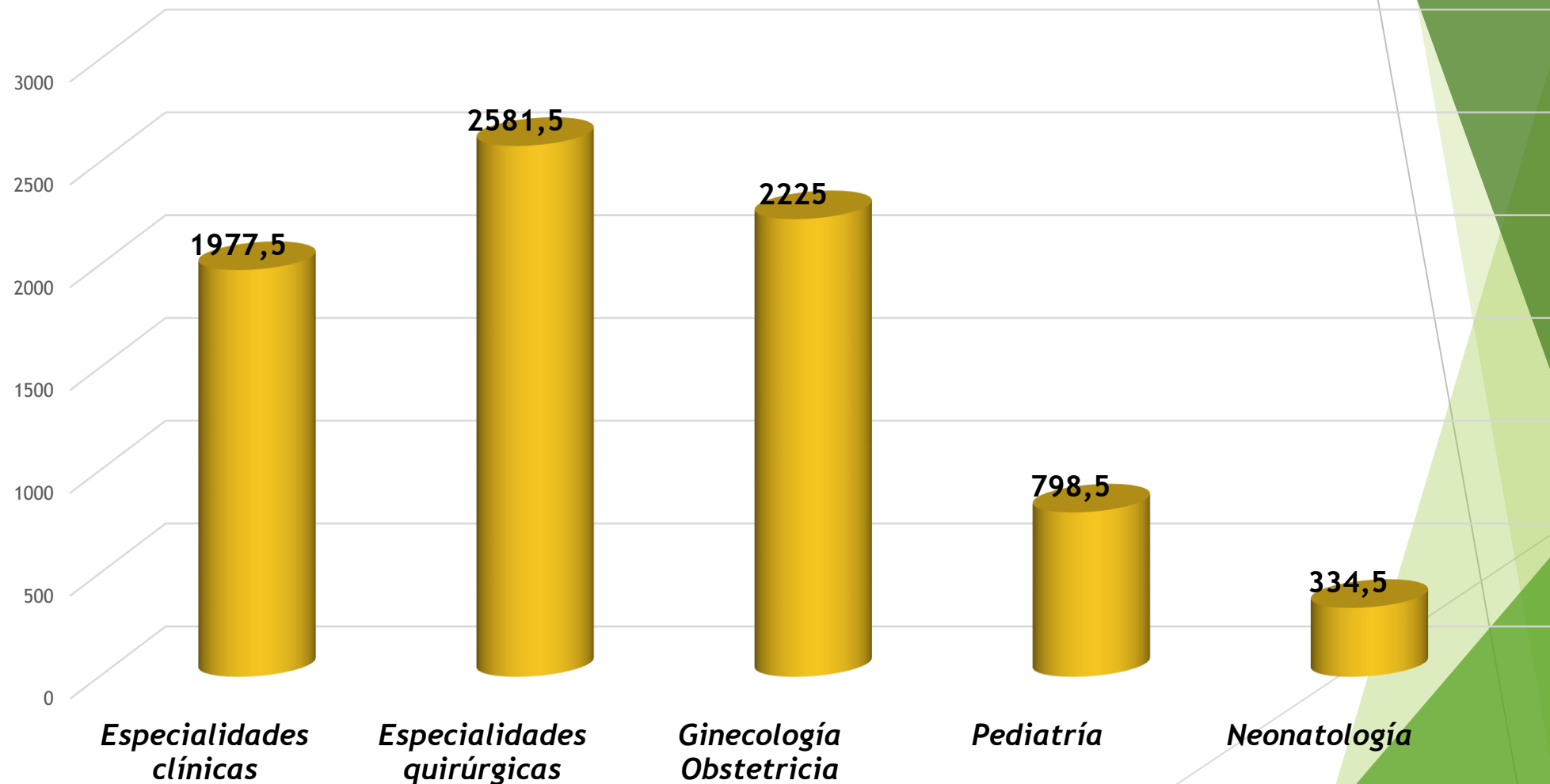
- I. TÉCNICO NORMATIVO
- II. ASESORAMIENTO
- III. APOYO Y CONTROL
- IV. TÉCNICO ADMINISTRATIVO
- V. OPERATIVO

PRODUCCIÓN HOSPITALARIA 2026

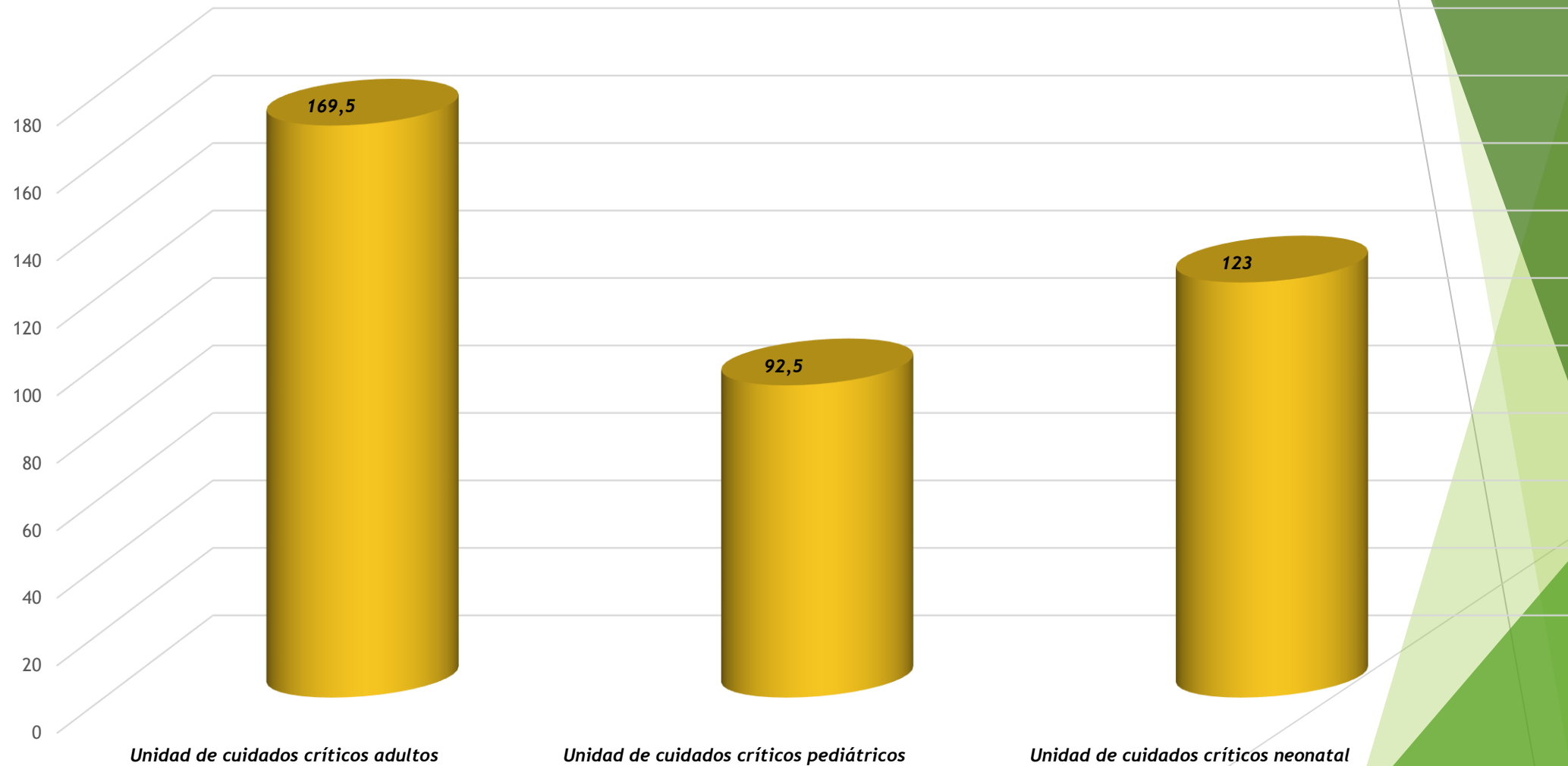
PROYECCIÓN DE ATENCIONES EN CONSULTA EXTERNA - GESTIÓN 2026



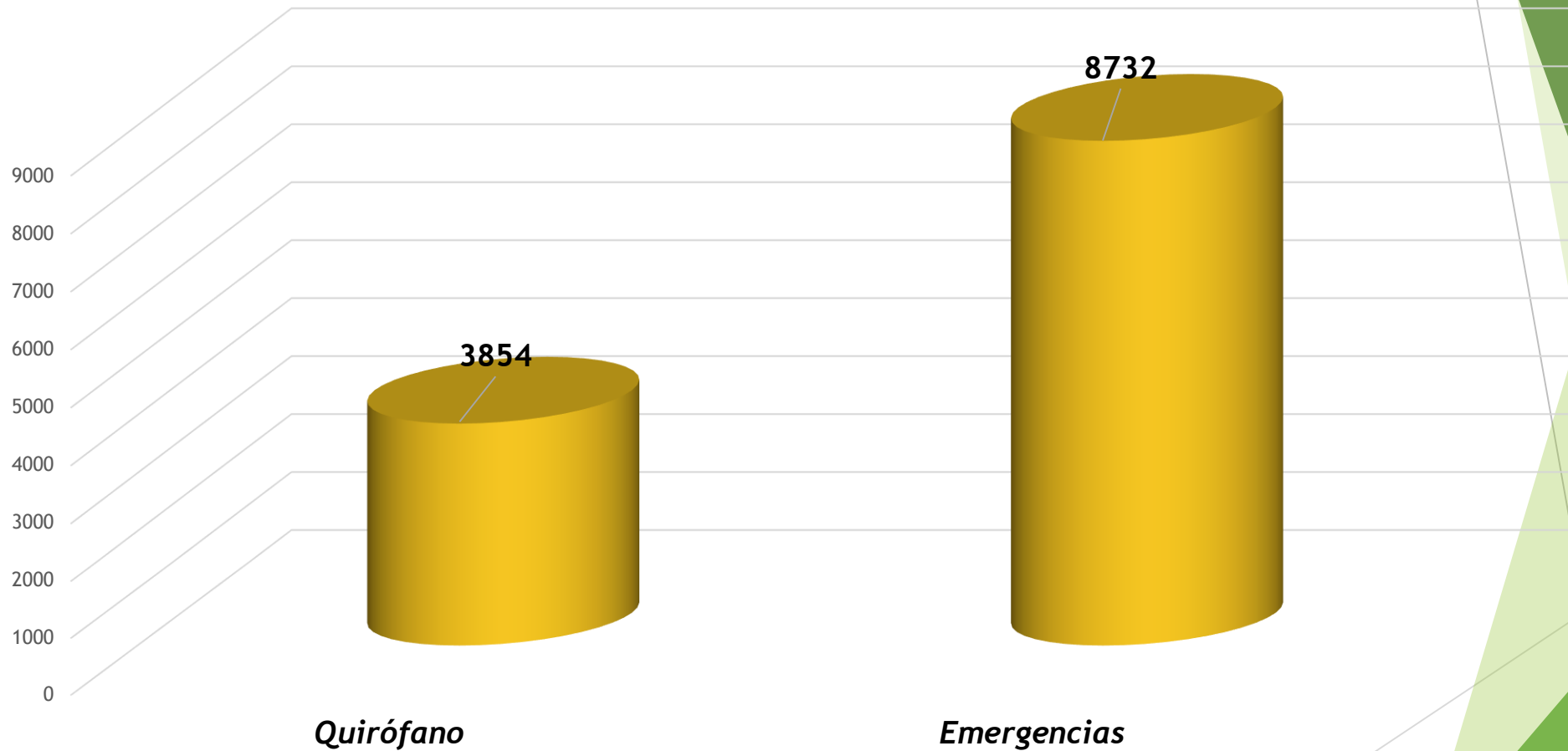
PROYECCIÓN DE ATENCIONES EN HOSPITALIACIÓN GESTIÓN 2026



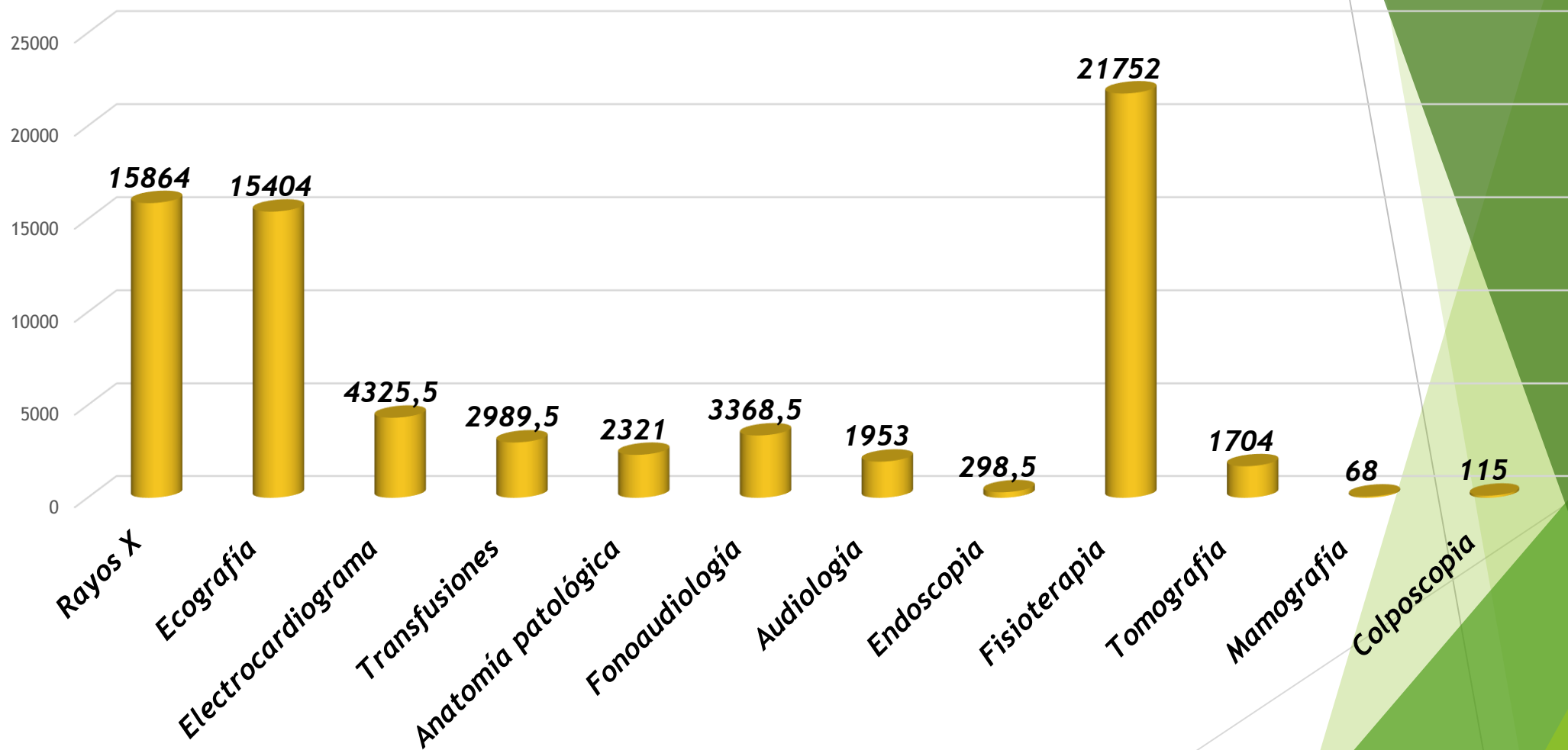
PROYECCIÓN DE ATENCIONES EN UNIDADES DE CUIDADOS CRÍTICOS GESTIÓN 2026



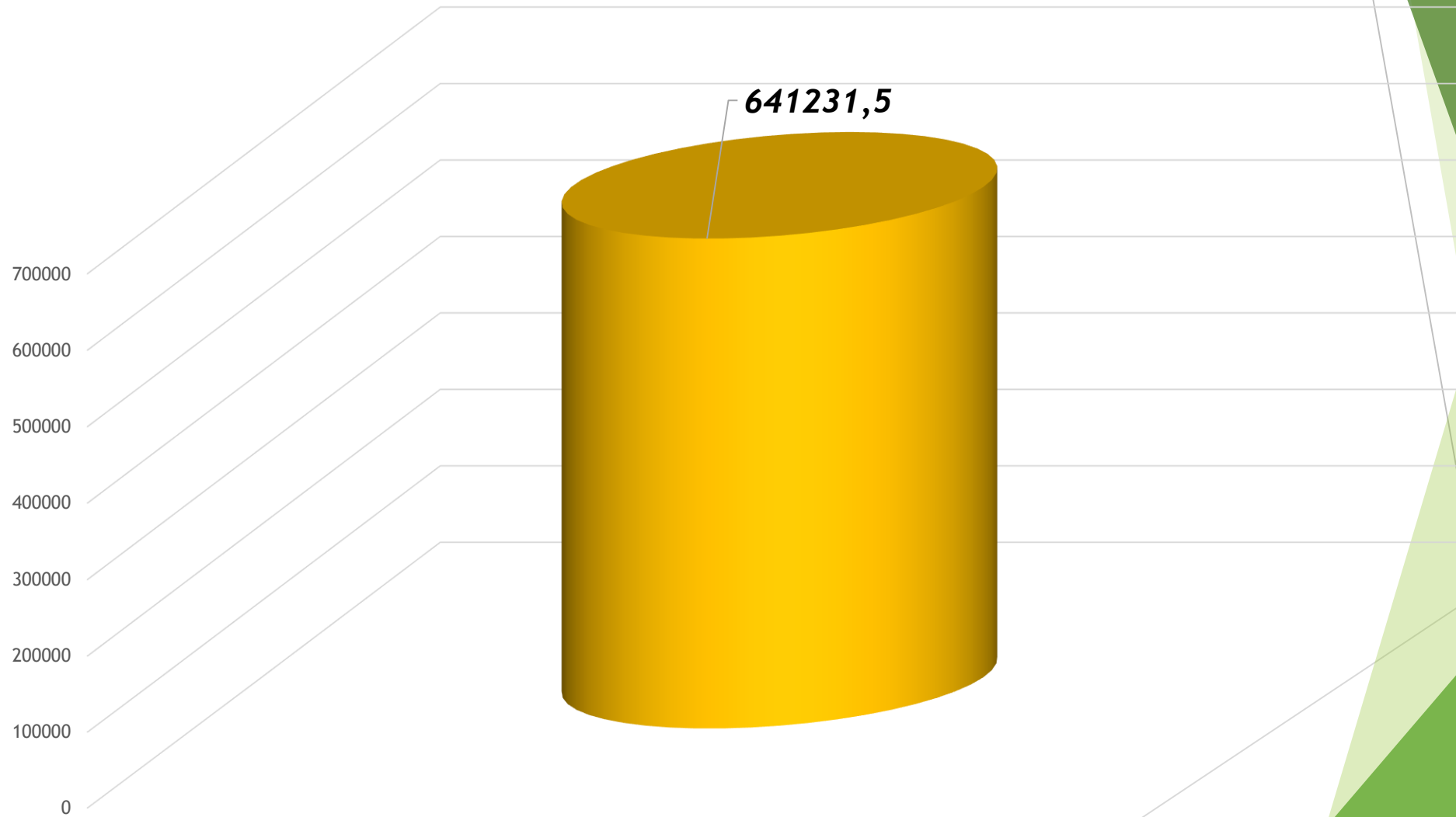
PROYECCIÓN DE ATENCIONES EN QUIRÓFANO Y EMERGENCIAS GESTIÓN 2026



PROYECCIONES DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS GESTION 2026



PROYECCIÓN DE ANÁLISIS DE LABORATORIO CLÍNICO GESTIÓN 2026



Proyección de INGRESOS

HOSPITAL DEL NORTE

PROYECCIÓN DE INGRESOS PROPIOS, FUENTE 230

- El informe GADLP/SEDES/HDN/DIR/SDAF/UF/INF/N° 030/2025 establece lo siguiente: *“Para la gestión 2026 se tiene programado un presupuesto de 2.500.000,00, este incremento se basa a que se tiene programado incrementar el número de pacientes institucionales en un 50 % pacientes SOAT en un 20% y la recuperación de deudas de los municipios en un 65 % por lo que los recursos proyectados para la gestión 2026 son los siguientes:”*

MESES	ENERO-DICIEMBRE	TOTAL
SERVICIOS	550.000,00	550.000,00
SOAT	400.000,00	400.000,00
INTERMUNICIPALES	1.555.000,00	1.550.000,00
TOTAL		2.500.000,00

2.1.4	TELEFONÍA	1.000,00
2.1.6	INTERNET	35.000,00
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	2.000,00
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	3.710,00
2.2.5	Seguros	1.000,00
2.2.6	Transporte de Personal	1.000,00
2.3.4	Otros Alquileres	10.000,00
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	10.000,00
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	0,00
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	1.200,00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	1.000,00
2.6.2	Gastos Judiciales	7.000,00
2.6.9.90	Otros	1.787.428,00
3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	182.400,00
3.2.1	Papel	50.000,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	50.000,00
3.4.3	Llantas y Neumáticos	13.000,00
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	8.000,00
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	30.000,00
3.4.6	Productos Metálicos	37.000,00
3.4.8	Herramientas Menores	28.000,00
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	5.000,00
3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	86.262,00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	150.000,00
Total	230 Otros Recursos	2.500.000,00

INGRESOS POR REGALÍAS

2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	310.000,00
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	892.202,00
Total	220 Regalías	1.202.202,00

INGRESOS SUS, FUENTE 41-111

SOLICITADO EN EL POA 2026

PARTIDA	PRESUPUESTO
21200	1,680,000
21300	600,000
21400	2,000
21500	96,000
25120	2,496,000
25400	847,001
25600	782,921
31140	3,699,215
33200	300,000
33300	308,000
34200	26,184,934
39100	198,846
39400	1,334,063
Total general	38,528,979

TRANSFERIDO A LA FECHA

2.1.2	Energía Eléctrica	560.000,00
2.1.3	Agua	200.000,00
2.1.4	TELEFONÍA	833,00
2.1.5	Gas Domiciliario	32.000,00
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	832.002,00
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	281.668,00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	230.962,00
3.1.1.40	ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, PENITENCIARIA, AERONAVES Y OTRAS ESPECÍFICAS	1.000.000,00
3.3.2	Confecciones Textiles	30.000,00
3.3.3	Prendas de Vestir	30.800,00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	7.331.782,00
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	19.885,00
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	53.363,00
Total	111 Tesoro General de la	10.603.295,00

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUD, UNIVERSAL Y GRATUITO

- ▶ EL Ministerio de Salud, para la continuidad de la atención a través del SUS, como primer desembolso, ha asignado al Hospital del Norte el presupuesto de **Bs. 10.603.295,00** (21.684,00 menos que el transferido en el primer cuatrimestre del año pasado).
- ▶ Es importante hacer mención que el Hospital del Norte, para la gestión 2026, ha solicitado un presupuesto de **Bs. 38.528.979,00**, esto en base al POA, para cumplir los objetivos institucionales y ofrecer un servicio que satisfaga las necesidades de la población. Sin embargo, el Ministerio de Salud y Deportes, en base a análisis interno realiza desembolsos a los hospitales de tercer nivel de forma cuatrimestral, razón por la que desconocemos si nuestra solicitud presupuestaria sea otorgada.

INGRESOS DEL HOSPITAL PARA EL 2026

MESES	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	2.500.000,00
REGALÍAS	1.202.202,00
TRANSFERENCIA SUS*	38.528.979,00
TOTAL	42.231.181,00

Se hace notar, por la diapositiva anterior, que el Hospital del Norte no cuenta con Bs. 38.528.979,00 (este monto refleja la proyección establecida en el POA 2026); en realidad, a la fecha, el Hospital del Norte cuenta con un presupuesto de **Bs. 14.305.497,00** que figura en su presupuesto disponible.

GRACIAS POR SU
ATENCIÓN...!!!